

Trenque Lauquen, 21 de Marzo de 2011.-

DECRETO N° 322/11.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 783/11, mediante las cuales se gestiona la adquisición de tres (3) MÁQUINAS MOTONIVELADORAS a fin de cubrir carencias en la Dirección Vial Rural de la Municipalidad de Trenque Lauquen, y;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la adquisición a realizar, resulta ajustado a derecho llamar a Licitación Pública;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE TRENQUE LAUQUEN, en uso de las facultades legales que le son propias:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Llámese a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/11**, para el día **20 de ----- Abril de 2011**, a las **9 horas**, en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen, para la **ADQUISICIÓN DE TRES (3) MÁQUINAS MOTONIVELADORAS A FIN DE CUBRIR CARENCIAS EN LA DIRECCIÓN VIAL RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN.-**

ARTICULO 2°.- El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y ----- Especificaciones Particulares de la presente licitación pública, podrá ser retirado de la Dirección de Compras de la Municipalidad, sita en Villegas 555 de Trenque Lauquen, de 8 a 14 horas.-

ARTÍCULO 3°.- La presentación de las propuestas deberá realizarse en sobre ----- cerrado, en **MESA DE ENTRADAS** de la Municipalidad, en horario de atención al público, **hasta la fecha y hora indicadas para la apertura de la licitación**, de conformidad con las pautas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

---///

---///

DECRETO N° 322/11.-

ARTICULO 4°.- Establécese que podrán participar del mismo todos aquellos que
----- reúnan las condiciones exigidas en el pliego de Bases y Condiciones
generales y de especificaciones particulares.-

ARTICULO 5°.- La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar la
----- propuesta más conveniente o de rechazarlas a todas, a su exclusivo
juicio.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, Notifíquese, Regístrese y Archívese.-

Dra. Gladys Edith Daneri
Secretaria de Gobierno y Hacienda



Ctdr. Feito Raúl
Intendente Municipal de Trenque Lauquen